



Barranquilla, 20 de Abril de 2016

Señor (a)

DORISNEL ORTEGA JIMÉNEZ

CALLE 3 N° 6-48 REPELÓN

Teléfono:

3107186799

REPELÓN

E.S.M.

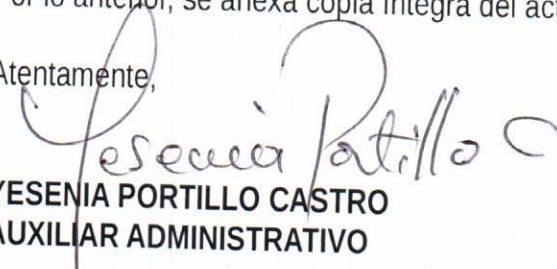
En virtud de que usted ha sido citado (a) para notificación personal y han transcurrido más de cinco (5) días desde la fecha de la citación sin que hasta la presente comparezca para realizar la Notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual prevé para la Notificación por aviso, lo siguiente: " Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal" (El subrayado es nuestro, por lo cual se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**, del siguiente acto administrativo.

No. De Acto Adtivo	Fecha del Acto Adtivo.	Tipo de Acto Adtivo.	Autoridad que lo Expide
00748	4 DE ABRIL DE 2016	"Por medio del cual se da por finalizada una vinculacion temporal".	Secretario de Educación Departamental

La Presente Notificación por aviso, se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso.

Por lo anterior, se anexa copia íntegra del acto administrativo No. **00748** de fecha **4 DE ABRIL DE 2016**.

Atentamente,


YESENIA PORTILLO CASTRO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Oficina de Notificaciones SED

Asunto: citación urgente DORISNEL ORTEGA JIMENEZ

De: yesenia portillo (yeporti@yahoo.es)

Para: inetar_8@yahoo.com;

Fecha: Viernes 8 de abril de 2016 10:51 ✓

Barranquilla, 8 de Abril de 2016

Cordial saludo

Mediante la presente le informamos a usted, que la Secretaría de Educación Departamental, expidió el acto administrativo No. **00748 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2016, expedido por el Secretario de Educación Departamental, ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL**, para lo cual el (la) siguiente docente debe presentarse a la diligencia de notificación personal:

- **DORISNEL ORTEGA JIMENEZ**

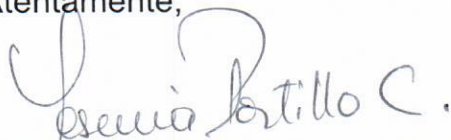
Por tal motivo el Secretario de Educación Departamental a través de este correo electrónico lo invita a que por favor se presente en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Departamental, ventanilla No. 5.

Igualmente, esta citación estará publicada en la página Web de la Secretaría de Educación Departamental y en caso de no presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes se estará notificando por aviso en la misma página.

De la misma manera para llevar a cabo el proceso de notificación personal se requiere que usted presente cedula de ciudadanía.

Gracias por su colaboración a la presente.

Atentamente,



YESENIA PORTILLO CASTRO

Funcionaria

Secretaria de educación Departamental

Vo. Bo. DR. DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
Vo. Bo. OFICINA JURÍDICA



DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN

00748

2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, y el Decreto 000131 de 29 de febrero de 2016 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que *"Los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)"*

Que mediante Decreto 000131 de fecha **veintinueve (29) de Febrero de 2016**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que mediante **Decreto 001155 del 18 de Noviembre de 2015**, se nombró en Período de Prueba en el cargo de Directivo Docente Coordinador de la **Institución Educativa Técnica Agropiscicola de Rotinet** ubicada en el municipio de **Repelón** al educador **ADAN ROMAN PERALTA BERDUGO**, identificado con la cedula de ciudadanía **8.793.535**.

Que en consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del decreto en comento, se dio por terminado el encargo conferido mediante **Resolución 01420 del veintisiete (27) de Abril de 2011**, a la educadora **DILCIA BARROS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía **22.597.029**, quien ostenta en propiedad el cargo de Docente en el nivel de **Básica Primaria** en la **Institución Educativa Técnica Agropiscicola de Rotinet** ubicada en el municipio de **Repelón**, una vez el elegible tome posesión del cargo en período de prueba.

Que el educador **ADAN ROMAN PERALTA BERDUGO**, identificado con la cedula de ciudadanía **8.793.535**, según Acta 5727 de fecha primero (1) de Diciembre de 2015, se posesionó del cargo de Directivo Docente Coordinador de la **Institución Educativa Técnica Agropiscicola de Rotinet** ubicada en el municipio de **Repelón**.

Que el párrafo del Artículo Cuarto del decreto en cometo, determina que la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico deberá dar por terminado el nombramiento provisional realizado mediante **Resolución 01540 del cinco (5) de Mayo de 2011** al docente **DORISNEL ORTEGA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **8.603.438**, para cubrir la vacancia temporal del cargo de Docente en el nivel de **Básica Primaria** en la **Institución Educativa Técnica Agropiscicola de Rotinet** ubicada en el municipio de **Repelón**.

Que observados los presupuestos fácticos y de ley, se hace necesario que la Administración Departamental de por finalizada la vinculación temporal que viene provista para cubrir la vacancia temporal en el cargo de Docente en el nivel de **Básica Primaria** en la **Institución Educativa Técnica Agropiscicola de Rotinet** ubicada en el municipio de **Repelón**, en reemplazo de la educadora **DILCIA BARROS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía **22.597.029**. Los efectos fiscales se generaron hasta el día treinta (30) de Noviembre de 2015.



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER!

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN

00748

2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”

Que en consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizada la vinculación temporal que ostenta el docente **DORISNEL ORTEGA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **8.603.438**, en el cargo de Docente en el nivel de **Básica Primaria** en la **Institución Educativa Técnica Agropiscicola de Rotinet** ubicada en el municipio de **Repelón**, en reemplazo de la educadora **DILCIA BARROS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía **22.597.029**, a partir del día primero (1) de Diciembre de 2015, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los efectos fiscales se generaron hasta el día treinta (30) de Noviembre de 2015, de acuerdo a los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, al Rector de la **Institución Educativa Técnica Agropiscicola de Rotinet** ubicada en el municipio de **Repelón** y al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Atlántico, a efectos de que inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los

04 ABR 2016

DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Proyectó: GP
Elaboró: Luz Milena Plata Durán, Auxiliar Administrativo